

COMUNICADO DE PRENSA

NO. 41

Funerarias deberán acatar medidas de protección y protocolos

Secretaría de Salud dio directrices sobre manejo de cadáveres y funerarias, ante el coronavirus.

Tunja, 13 de marzo de 2020. (UACP). De acuerdo con los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país por el Coronavirus, la Secretaría de Salud de Boyacá convocó a funerarias del departamento, para darles las directrices sobre el manejo fúnebre en esta contingencia.

La referente del programa de Seguridad Química y Residuos Peligrosos, Soraida Cruz Sierra, resaltó que es obligatorio para las funerarias seguir los lineamientos, por ser establecimientos de alto riesgo biológico, físico y químico.

En el caso de que un deceso se presente por COVID19, se prohíbe cualquier tipo de ritual y/o velación del cuerpo, el cual debe salir de la institución de Salud en donde fue el deceso, debidamente sellado, desinfectado y en el menor tiempo posible, a cremación o inhumación.

“Es prioritario que se activen los protocolos de salud y seguridad en el trabajo por la complejidad de las actividades y que tengan comunicación permanente con los familiares de las personas fallecidas, haciéndoles énfasis en el riesgo”, indicó la ingeniera.

Agregó que el personal que labora en las funerarias debe aplicar las medidas de protección, precaución y prevención, similares a las del personal sanitario que atiende a pacientes de COVID-19, además de atender la correcta manipulación del cadáver y la desinfección del vehículo que transporta el cuerpo hacia inhumación o cremación.

La directora de Promoción y Prevención, Mónica María Londoño Forero, resaltó el papel que de todos como ciudadanos, familia, empresarios, empleados y comunidad, en asumir la responsabilidad para acatar las instrucciones de la autoridad sanitaria y contribuir en gran medida a la contención del virus en esta etapa de la emergencia sanitaria, en lo que concierne a lavado de manos, aislamiento social de mayores de 60 años, evitar contacto físico, prácticas higiénico sanitarias, autoaislamiento en casos de gripa, entre otros.

Adicionalmente recogió las inquietudes del sector, frente al manejo social y cultural de la velación, las cuales serán revisadas por el Puesto de Mando Unificado y socializadas por las instancias correspondientes en el corto plazo.

La Secretaría de Salud ejercerá las acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las directrices. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. – Sandra Yamile Peña Soler – Prensa Secretaría de Salud).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá.**